

‘Caso Davalor’

El Supremo abre causa penal contra Ayerdi (Geroa-PNV) por el ‘caso Davalor’

Será investigado por presuntos delitos de prevaricación y malversación

Admite a trámite una querrela de UPN que le acusa de conceder 2,6 millones a Davalor sin respetar procedimientos

El Alto Tribunal aprecia que los hechos descritos “según una valoración muy provisional pudieran ser delictivos”

DIANA DE MIGUEL
 Pamplona

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha abierto causa penal para investigar al consejero de Desarrollo Económico del Ejecutivo foral, Manu Ayerdi, por presuntos delitos de prevaricación y de malversación de caudales públicos en relación con la supuesta concesión irregular a Davalor Salud S.L. de seis préstamos por un importe total de 2.600.000 euros entre los años 2015 y 2017. La Sala, presidida por el magistrado Manuel Marchena Gómez, ha admitido a trámite la querrela presentada el pasado 2 de junio por Unión del Pueblo Navarro (UPN).

En el auto que se conoció ayer, fechado el pasado 1 de diciembre y en el que el propio Marchena ejerció como ponente, el Alto Tribunal afirma que los hechos relatados en la querrela y atribuidos a la persona aforada, “según una valoración muy provisional pudieran ser delictivos”.

De acuerdo con el fiscal Luis Fernando Rey Huidobro, la Sala declara su competencia para la instrucción y, en su caso, enjuiciamiento, dada la condición de aforado de Ayerdi. Hay que recordar que la LORAFNA prevé la competencia del Tribunal Supremo para decidir sobre la responsabilidad criminal de los miembros del Gobierno foral. Asimismo el Alto Tribunal dispone abrir un procedimiento contra el consejero de Desarrollo Económico, designando instructor, conforme al turno establecido, al magistrado Andrés Palomo del Arco quien deberá pronunciarse sobre las pruebas solicitadas y fijar, en su caso, las fechas para las declaraciones tanto del investigado como de los testigos.

En la querrela, además del interrogatorio “en calidad de investigado” de Manu Ayerdi, se solicitan hasta 14 declaraciones testimoniales. Entre ellas, la de la que fuera presidenta del Consejo de Administración de Sodena entre los años 2011 y 2015, Lourdes Goicoechea, el socio promotor y administrador



Manu Ayerdi se dirige hacia el Parlamento en una imagen de archivo.

J.C. CORDOVILLA

único de Davalor Salud, Juan José Marcos, la actual directora gerente de Sodena, Pilar Irigoien, y la ex-presidenta del Ejecutivo foral, Uxue Barkos, entre otras.

Con su auto, el Supremo abre la puerta a una posible imputación de Ayerdi como investigado, algo que, formalmente, deberá determinar el instructor. Y ese nuevo estatus judicial de Ayerdi haría aplicable por primera vez en la co-

munidad lo recogido en el artículo 68 de la Ley Foral 6/2018, norma que considera la condición de investigado o equivalente por este tipo de delitos de un cargo electo o de libre designación como “incompatible con la confianza que se debe trasladar a la ciudadanía sobre la vigencia de los principios éticos y con la obligación de preservar el prestigio de las instituciones”.

De acuerdo con el relato de los

hechos que se exponen en la querrela, el aforado, que entonces era vicepresidente primero del Gobierno de Navarra, consejero de Desarrollo Económico y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (Sodena), concedió en septiembre de 2015 a la entidad Davalor Salud S.L. un préstamo de 1.000.000 euros, “sin respetar los procedimientos de control inter-

nos y los criterios analíticos de la Sociedad, pese a que conocía que dicha entidad no reunía las condiciones previamente establecidas para su concesión y que se encontraba en situación de insolvencia”. “El querrelado, no sólo no instó el vencimiento anticipado del anterior préstamo, sino que procedió a conceder cinco nuevos préstamos a Davalor”, argumenta la querrela.

El primero de esos nuevos préstamos se concedió en diciembre de 2016, por importe de 400.000 euros; el segundo, en enero de 2017, por importe de 600.000 euros; y los tres últimos, concedidos los días 11 de abril, 26 de mayo y 31 de agosto de 2017, por importe de 200.000 euros cada uno de ellos.

Proyecto de “interés foral”

El proyecto empresarial de Davalor se declaró de “interés foral” lo que “según la Ley Foral 15/2009 de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales, supone el impulso preferente y urgente del mismo y una simplificación de los plazos y trámites”. No obstante, remarca el abogado Ignacio del Burgo Azpiroz en su escrito de acusación, “nunca se justificó la urgencia si bien según señaló Uxue Barkos (entonces presidente del Ejecutivo foral) en la comisión de investigación parlamentaria que se siguió por estos hechos, la misma estuvo motivada por la propia situación financiera de la empresa. Tampoco se recabó la autorización expresa del Parlamento de Navarra para la concesión del préstamo”. La querrela concluye que Davalor Salud S.L. en lugar de impulsar el proyecto que motivó la concesión del préstamo destinó el dinero a abonar una importante cantidad a un acreedor, así como a financiar necesidades urgentes e inmediatas derivadas de gastos de personal, cuotas atrasadas a la Seguridad Social y deudas de la sociedad.

La entidad fue declarada en concurso, instado por un acreedor en julio de 2018, que fue calificado de culpable por no haber sido solicitado en el plazo de los dos meses desde el conocimiento de la situación de insolvencia. Situación de quiebra que, según el informe de la administración concursal se produjo desde al menos, diciembre de 2015.

Ayerdi reconoció en una comparecencia pública en julio de 2018 que la decisión de invertir en Davalor Salud S.L. obedeció a “una corazonada” y que la tomó con un “carácter totalmente personal”.

'Caso Davalor' ➔

IGNACIO DEL BURGO
AZPIROZ ABOGADO

“El Supremo no da este paso si no ve indicios”

D. D. M.
Pamplona

Asegura el letrado Ignacio del Burgo Azpiroz, que firma en representación de UPN la querrela interpuesta frente a Manu Ayerdi, que el detonante de la misma fue la sentencia con la que el pasado mes de marzo la jueza del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona calificó en marzo como culpable el concurso de Davalor Salud. Asegura que aunque el camino será largo, la admisión a trámite de la querrela tiene una extraordinaria relevancia. “De no haber percibido indicios reveladores de delito, el Tribunal Supremo no da este paso. Gracias a la sentencia por la que el concurso de Davalor fue declarado culpable hay evidencias de que las entregas de dinero fueron irregulares y arbitrarias”, razona el abogado



CLAVES

LO QUE DICE EL CÓDIGO PENAL

De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos (artículo 404). A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a quince años.

De la malversación (artículo 432). La autoridad o funcionario público que cometiere el delito del artículo 253 sobre el patrimonio público, será castigado con una pena de prisión de dos a seis años, inhabilitación especial para cargo o empleo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de seis a diez años. Se impondrá la misma pena a la autoridad o funcionario público que cometiere el delito del artículo 253 sobre el patrimonio público. Se impondrán las penas de prisión de cuatro a ocho años e inhabilitación absoluta por tiempo de diez a veinte años si en los hechos a que se refieren los dos números anteriores hubiere concurrido alguna de las circunstancias siguientes: a) se hubiera causado un grave daño o entorpecimiento al servicio público, o b) el valor del perjuicio causado o de los bienes o efectos apropiados excediere de 50.000 euros. Si el valor del perjuicio causado o de los bienes o efectos apropiados excediere de 250.000 euros, se impondrá la pena en su mitad superior, pudiéndose llegar hasta la superior en grado.

Ayerdi abandonará su cargo cuando se confirme que es investigado

El Gobierno parece querer ganar tiempo, ya que la confirmación se da por hecha según juristas

El sustituto correspondería a Geroa Bai, en tensión interna entre el PNV y Barkos

C.L. Pamplona

El Palacio de Navarra mantuvo ayer por la mañana un mutismo absoluto en torno a la noticia política del día, la apertura de causa penal en el Tribunal Supremo al consejero de Desarrollo Económico y Empresarial Manu Ayerdi por las ayudas públicas a Davalor. No fue hasta bien entrada la tarde cuando el Ejecutivo presidido por María Chivite reaccionó a la bomba informativa que ponía en la cuerda floja a uno de los principales miembros de Geroa Bai en el gobierno de coalición.

Según la posición adoptada en el seno del Ejecutivo tras varias reuniones, cuando el Tribunal Supremo confirme a Manu Ayerdi como investigado por el caso Davalor, “dejará de ser consejero del Gobierno de Navarra”. La respuesta parece tratarse de una maniobra para ganar algo de tiempo, según los juristas consultados, hasta que el propio encausado reciba oficialmente la comunicación de que va a ser investigado, algo que estas fuentes daban por descontado.

La decisión del Supremo de abrir una causa para investigar a



La presidenta María Chivite y Manu Ayerdi, hablando el pasado mayo en el atrio del Parlamento. J.C. CORDOVILLA

Ayerdi por presuntos delitos de prevaricación y de malversación de caudales públicos cayó ayer como una bomba. Fuentes del Gobierno de Navarra reconocían abiertamente su sorpresa con la que se había recibido la decisión del Alto Tribunal. El desconcierto inicial dio paso a una intensa jornada con reuniones entre el propio consejero y la presidenta, miembros del Gobierno y también entre los socios de coalición.

El comunicado de ayer por la tarde no dejaba margen para una interpretación más flexible de la normativa anticorrupción, una ley que aprobó el anterior Gobierno

presidido por Uxue Barkos, quien a la postre ahora es hoy portavoz de Geroa Bai en el Parlamento de Navarra. Una hipotética dimisión de Ayerdi llegaría en un convulso momento en el seno de esta coalición que integra al PNV, partido en el que milita el todavía consejero de Desarrollo Económico.

La pugna intestina en Geroa Bai, con unos independientes liderados por Barkos que quieren ganar peso político con la creación del nuevo partido Geroa Social Verdes a costa de restar protagonismo a los *jetzales*, complicarían el nombramiento de un sucesor de Ayerdi. El reparto de cargos co-

rrespondientes a Geroa Bai para el Parlamento y el Gobierno tras las elecciones forales del año pasado ya generó importantes fricciones en esta coalición electoral, una tensión que ahora está amplificada por el nacimiento de Geroa Social Verdes.

Así las cosas, no está claro de cuál de las familias integradas en Geroa Bai surgiría el sustituto de Ayerdi. Todo ello sin descartar que pueda barajarse la posibilidad de integrar las responsabilidades de Desarrollo Económico y Empresarial en otra cartera, opción que tendría que explorarse entre los socios de la coalición de gobierno.

Una investigación “evidente”

Para el letrado Eduardo Ruiz de Erenchun la admisión a trámite de la querrela ya otorga de forma implícita a Ayerdi el estatus de investigado

D. D. M. Pamplona.

El Gobierno foral aseguró ayer por la tarde que Manu Ayerdi dejará el cargo si el Tribunal Supremo lo considerara como investigado. Un estatus que aunque formalmente llegará con la citación del instructor el letrado Eduardo Ruiz de Erenchun entiende que Ayerdi ya tiene. “Es evidente que se está haciendo una investigación sobre una persona aforada”.

¿Cuándo se considerará formalmente a Manu Ayerdi como investigado?

La citación a declarar de Manu Ayerdi como investigado la debe realizar el juez instructor, pero lo que es evidente, razona el letrado, es que el Supremo ha asumido la competencia porque hay un aforado investigado. Si la querrela hubiera sido contra tres consejeros, pudiera existir la duda de a cuál de los tres se llega a investigar pero en este caso sólo hay un aforado sobre el que recae la investigación. Formalmente no se le ha citado con ese estatus, pero es evidente

que se está haciendo una investigación sobre una persona aforada que es Ayerdi y por eso materialmente tiene ese condición de investigado.

¿Conlleva la admisión a trámite de la querrela el estatus de investigado?

En cuanto se admite a trámite una querrela, si el Tribunal Supremo le informa de los hechos que se le imputan ya tendría ese condición. Ruiz de Erenchun, rememora, no obstante, el caso del expresidente Miguel Sanz que estuvo siete años como denunciado en la Audiencia Nacional por las dietas de la CAN y nunca llegó a declarar. Pero, explica, a diferencia del Supremo, la Audiencia Nacional no hace un filtro previo antes de admitir a trámite. Y de ahí, expone el letrado, que en su opinión Manu Ayerdi ya tenga la condición de investigado pese a no haber sido todavía citado por el instructor. Dice que si el Supremo hubiera visto indicios contra Manu Ayerdi podría haber optado por enviar el caso al juzgado de instructor de Pamplona para que si este considera que los hay le devuelva de nuevo el caso para decidir si lo admite o no. Pero, en este caso, ese trabajo ya lo ha hecho el Supremo porque considera que hay indicios contra él. Acogerse al estatus judicial de investigado para dimitir, entiende Ruiz de Erenchun, “es una patada hacia adelante para ganar tiempo para preparar la defensa y beneficiar el relevo. Intuyo que Ayerdi no se había personado en el Tribunal Supremo”.

¿Existe algún otro precedente en el Tribunal Supremo?

No. El que involucró a la expresidenta Yolanda Barcina no fue admitido a trámite.

¿Podría ocurrir que siendo investigado en el Supremo Ayerdi no llegue nunca a declarar?

Es algo que el Tribunal Supremo, con pocas causas especiales como esta, mira mucho para evitar el perjuicio que pueda tener.

¿Y se podría archivar el caso antes de que Ayerdi adquiera formalmente el estatus de investigado?

Es un posibilidad muy remota. Supondría una desautorización por parte del instructor a sus compañeros de la Sala.

¿Cuáles serán los próximos pasos?

El instructor lo primero que deberá hacer será abrir la causa y pronunciarse sobre las pruebas solicitadas, documentales y testificales. Podría optar por recabar todos los documentos y dejar para el final la citación de Manu Ayerdi. Los plazos son complicados de predecir.

'Caso Davalor'



Manu Ayerdi, junto a la expresidenta del Gobierno foral Uxue Barkos, en una imagen de la pasada legislatura.

EDUARDO BUKENS (ARCHIVO)

FRASES

Javier Esparza

NAVARRA SUMA

"Sólo hay una solución, que María Chivite cese a Ayerdi. Es una obligación legal que tiene la presidenta del Gobierno"

Uxue Barkos

GEROA BAI

"Expresamos la confianza en que será el Tribunal Supremo el que despeje todas las dudas en torno a una querrela muy concreta"

Ramón Alzórriz

PSN

"El asunto está en una fase muy inicial. Confianza plena en la Justicia, que será la que determine lo que ha pasado"

Adolfo Araiz

EH BILDU

"Ayerdi deberá explicar como en su momento ha ido explicando cuál ha sido su actuación en este tema"

Un cambio en la ley del Gobierno de Barkos arrincona ahora a Ayerdi

Según la norma, la permanencia en el cargo es incompatible con ser investigado por un juzgado

MARCOS SÁNCHEZ
 Pamplona

La ley foral de 2004, del Gobierno de Navarra y su Presidenta o Presidente, fue modificada durante la pasada legislatura por iniciativa del Gobierno presidido en ese momento por Uxue Barkos, que contaba a Manu Ayerdi como vicepresidente primero. Ambos, de Geroa Bai. Un Ejecutivo que estuvo sustentado, además de por esta coalición nacionalista, por EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra.

Entre los cambios en la norma figura el artículo 68, referido

a los investigados por delitos de corrupción. Fija que "en el momento en que un cargo público electo o sujeto a nombramiento de libre designación conozca, de forma fehaciente, que un juzgado o tribunal competente ha adoptado un auto estableciendo su situación procesal de investigado o figura legal equivalente por la presunta comisión de los delitos contemplados en los artículos 404 a 444 o 472 a 509 del Código Penal actualmente vigente, entenderá que su permanencia en el cargo es incompatible con la confianza que se debe trasladar a la ciudadanía sobre la vigencia de los principios éticos y con la obligación de preservar el prestigio de las instituciones". Los delitos por los que el Supremo abre causa penal contra Manu Ayerdi, prevaricación y malversación de caudales públicos, se encuentran entre

los artículos del Código Penal citados: el 404 y el 432, respectivamente. Ayerdi, actual consejero de Desarrollo Económico en el Ejecutivo de María Chivite, queda pues ahora contra la espalda y la pared de cara a poder continuar en el cargo por una iniciativa que su propio Gobierno adoptó en la pasada legislatura. La modificación de la ley foral fue aprobada finalmente en mayo de 2018 por el Parlamento de manera unánime.

"Dicho artículo explicita que, en dicho escenario de admisión de la querrela y de declaración como investigado, Ayerdi dejará ser consejero del Gobierno de Navarra bien, en primera instancia, a voluntad propia o bien por decisión por parte de la persona que en su día le otorgó la confianza, es decir, la presidenta del Gobierno", señaló ayer el Ejecutivo en un comunicado.

Lo que dice la ley

LEY FORAL 14/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y DE SU PRESIDENTA O PRESIDENTE

Artículo 68

INVESTIGADOS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN

1 En el momento en que un cargo público electo o sujeto a nombramiento de libre designación conozca, de forma fehaciente, que un juzgado o tribunal competente ha adoptado un auto estableciendo su situación procesal de investigado o figura legal equivalente por la presunta comisión de los delitos contemplados en los artículos 404 a 444 o 472 a 509 del Código Penal actualmente vigente, entenderá que su permanencia en el cargo es incompatible con la confianza que se debe trasladar a la ciudadanía sobre la vigencia de los principios éticos y con la obligación de preservar el prestigio de las instituciones.

2 Así lo entenderá también en el caso de las y los altas y altos cargos sujetos a nombramiento de libre designación, quien tenga la potestad de relevarlo.

Esparza exige a Chivite que cese a Ayerdi por "obligación legal"

Barkos, compañera de Ayerdi en Geroa Bai, no cuestiona "de ninguna manera, los presupuestos del Supremo"

El portavoz parlamentario de Navarra Suma y presidente de UPN, Javier Esparza, pidió ayer a la presidenta del Gobierno, María Chivite, que cese a su consejero Manu Ayerdi. "Es una obligación legal que tiene la presidenta del Gobierno", afirmó el regionalista, en base a lo que dice la ley foral que se modificó la pasada legislatura. "No puede ser que un Gobierno se salte la ley, que está aprobada", co-

mentó el regionalista al poco de conocerse la apertura de causa penal por parte del Supremo contra Ayerdi. "Quien tiene la potestad de relevar a Manu Ayerdi es la presidenta del Gobierno", insistió Esparza, por lo que exigió a Chivite que "cumpla la ley".

Uxue Barkos, presidenta en la anterior legislatura y compañera de Ayerdi en Geroa Bai, aseguró: "No vamos a cuestionar de ninguna

manera los presupuestos del Tribunal Supremo, pero sí expresar la confianza en que será el Supremo el que despeje todas las dudas en torno a una querrela muy concreta presentada por UPN y por lo tanto con todo lo que de esto se deriva".

Desde el PSN, su portavoz parlamentario Ramón Alzórriz mostró "confianza plena en la Justicia, que será la que determine lo que

ha pasado en este caso", del que dijo estar en "una fase muy inicial".

Adolfo Araiz, de Bildu, afirmó que Ayerdi "deberá explicar como en su momento ha venido explicando cuál ha sido su actuación en este tema". "Se está valorando si un consejero tramitando estas subvenciones incurriría o no en esos delitos pero no lo puede decir este parlamentario, responderá en todo caso al Supremo".



'Caso Davalor'

Davalor Salud fue creada en 2011 por Juan José Marcos y llegó a ser noticia por su novedosa política de recaudación de fondos. Sodena le concedió préstamos cuando ya era insolvente

Un caso bajo la lupa desde 2015

D. D. M.
 Pamplona

El caso de Davalor Salud llegó en marzo de 2018 a los tribunales navarros. Uno de sus acreedores, Integrated Multichannel Solutions SL (IMS), presentó el día 19 de ese mes una solicitud de concurso necesario, al que se sumó después el acreedor Deloitte, el 14 de junio de 2018. Pero el caso de esta empresa, creada en 2011 por Juan José Marcos, dedicada a la fabricación de unas máquinas llamadas EVA (Evaluador de Visión Automatizado) para exploración, diagnóstico y terapia de la vista, que llegó a inaugurar un centro de I+D en Terrasa y fue noticia por su agresiva y novedosa política de recaudación de fondos con campañas de 'crowdfunding' (financiación colectiva a través de la red) -recaudó más de 7 millones de euros de más de 1.500 pequeños inversores, cientos de ellos navarros, con la promesa de una rentabilidad elevada-, llevaba ya años bajo la lupa. En concreto, desde 2015.

Una inversión pendiente y adoptada con prisa

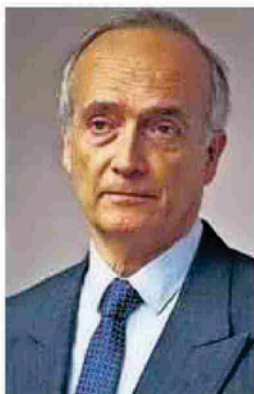
En septiembre de ese año, el nuevo consejo de administración de la empresa pública Sodena, compuesto en ese momento sólo por miembros del Ejecutivo foral y con el vicepresidente Manu Ayerdi al frente, decidía en su primera sesión prestarle un millón de euros. El proyecto fue declarado de "interés foral". Una decisión que causó "sorpresa" en el anterior consejo, recién cesado, ya que era una inversión pendiente del pasado junio y no les constaba que hubiese cumplido las condiciones que se le pusieron. Fuentes del consejo saliente consideraron entonces que se trató de una decisión "política". Davalor Salud llegó en 2011 a llamar hasta cuatro veces a la puerta de Sodena para pedir apoyo económico. No fue hasta junio de 2015 cuando los técnicos de Sodena elaboraron un informe sobre el proyecto que llevaron al consejo de administración de Sodena. La sociedad pública, a la vista del informe, decidió no invertir en Davalor si no conseguía la empresa 11 millones de euros. En ese caso, Sodena aportaría otros cuatro millones. Pero esa situación no se produjo.

El verano y la comida con Baztarrrika

Entre junio y septiembre de ese año pasaron varios acontecimientos importantes que marcaron el futuro de Davalor Salud. Uno de ellos fue el cambio de gobierno y la incorporación del cuatripartito. Marcos acudió al director general de la consultora Inicativas Innovadoras, Javier Baztarrrika, para que le presentara al vicepresidente Manu Ayerdi y poderle presentar su proyecto. Según relató el empresario en el Parlamento, Baztarrrika había ac-



Una de máquinas EVA de Davalor Salud, durante una de las pruebas.



Juan José Marcos. CALLEJA

tuado de la misma manera cuando Marcos quiso reunirse en 2013 cuando la presidenta de Sodena era Lourdes Goicoechea (UPN) como consejera de Economía. En los meses de verano que daron para comer Manu Ayerdi, Javier Baztarrrika y Juan José Marcos. Ayerdi mostró interés por el proyecto y hasta acudió a ver las instalaciones de Davalor Salud, así como las de Jofemar, en Peralta, empresa fabricante de las máquinas EVA.

Lo que vino después es conocido. El 14 de septiembre de 2015 Ayerdi echó a los consejeros de Sodena y nombró consejeras a tres de sus directoras generales en el Gobierno. El 17 de septiembre el consejo de Sodena aprobó conceder un millón de euros de préstamo participativo.

El propio Ayerdi, entonces vicepresidente económico, llegó a reconocer en octubre de ese año durante una comisión parlamentaria que la decisión de prestar un millón de euros a la empresa Davalor Salud a través de la sociedad pública Sodena fue adoptada de un modo "atípico" y "espe-

cial". "Es verdad, no tengo empacho en reconocerlo -subrayó-. Seguramente la decisión que toma este Gobierno no sigue el procedimiento acostumbrado. El procedimiento acostumbrado, efectivamente, hubiera sido que el consejo de administración de Sodena adoptara una decisión de propuesta de inversión, que la hubiera elevado al Gobierno y que éste tomara la decisión. En este caso, es verdad, la decisión se toma al revés, es una decisión atípica".

Guzmán Garmendia, entonces portavoz del PSN, afirmó en aquella comisión que al Gobierno "le faltan grandes dosis de transparencia" y sugirió el "oscurantismo" de la operación.

Pero aquel préstamo no fue el último. Sodena concedió a Davalor cinco préstamos más entre diciembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017. Ayudas que la pasada legislatura fueron puestas en entredicho en varias ocasiones por los partidos de la oposición (UPN, PSN y PP) y llevaron a los representantes de Sodena y del Gobierno a comparecer en el Parlamento en diferentes comisiones para dar explicaciones sobre su apoyo económico.

Préstamos a una empresa "insolvente"

Dos años después de la declaración del concurso de Davalor Salud, en marzo (el día 26) de este año la jueza del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona declaró culpable el concurso de acreedores de Davalor. Consideró en su sentencia que la empresa estaba en una situación de insolvencia en diciembre de 2015, por lo que tenía que haber solicitado el concurso de acreedores antes de esa fecha.

El concurso de acreedores necesario se declaró, por el contra-

rio, el 3 de julio de 2018. "Antes de diciembre de 2015 la entidad tenía dificultades para hacer frente a sus obligaciones de pago, siendo insuficiente su garantía patrimonial". Aunque en la sentencia se fijó esa fecha concreta se matizaba que la insolvencia se produjo con anterioridad. Y añadió: "Además, el administrador único de la concursada tenía conocimiento de la misma". A pesar de esta situación, la sociedad pública Sodena le siguió otorgando ayudas. El primer millón, en septiembre de 2015 y el resto a lo largo de 2016 y 2017.

La jueza condenó al administrador único, Juan José Marcos Muñoz, a pagar el déficit concursal hasta un límite de 3.491.832 euros. El déficit concursal es la diferencia entre el pasivo de la concursada (casi 20 millones de euros) y lo obtenido con la venta de los activos. El posible comprador de la empresa, el letón Panorama Holding, que se comprometió a adquirir la tecnología de Davalor, nunca llegó a hacer efectiva la compra, por lo que el administrador tendrá que pagar probablemente esos 3,5 millones de euros, que es la pérdida ocasionada, según el juez, por no haber declarado el concurso en diciembre de 2015.

La sentencia, que recogió las peticiones de la administración concursal y fiscalía, destacó que la situación de insolvencia se agravó por incumplir el deber de depositar las cuentas de 2015, 2016 y 2017, y la ausencia de auditorías. La jueza también inhabilitó a Juan José Marcos a administrar bienes ajenos durante cinco años. Una sentencia que como reconocía ayer el letrado Ignacio del Burgo Azpíroz ha sido el detonante para la querrela que el Tribunal Supremo ha terminado admitiendo a trámite y que ayer terminó situando a Manu Ayerdi a las puertas de la dimisión.

La comisión de investigación terminó sin conclusiones y con reproches

• Se analizó la operación de Davalor junto a otras de la etapa de UPN, como el 1% de Iberdrola y la compra de una colección de coches

DN Pamplona

La concesión de ayudas a Davalor fue analizada por una comisión del Parlamento de Navarra más amplia que investigó durante la pasada legislatura distintas inversiones fallidas realizadas por la empresa pública de inversión Sodena. Una comisión que concluyó sus trabajos en marzo del año pasado sin conclusiones respecto al caso Davalor, algo que fue posible gracias a una maniobra acordada por tres de los cuatro partidos, Geroa Bai, Bildu e I-E, que apoyaban al Gobierno de Uxue Barkos. Estas formaciones lograron con el apoyo de PSN que dichas conclusiones se votaran por separado, lo que evitó una derrota parlamentaria tras el desmarque anunciado por Podemos. La falta de entendimiento de los partidos de la oposición, UPN y PSN, facilitó también que no hubiera conclusiones por la falta de apoyos a ninguna de las propuestas presentadas.

Tras casi cinco meses de comparecencias y recopilación apresurada de documentos, la comisión terminó cerrando en balde la investigación sobre la empresa que precisamente motivó que se iniciara todo este proceso, Davalor Salud, lo que, en la práctica, dejó en papel mojado buena parte del trabajo parlamentario desarrollado a lo largo de muchas semanas. Una investigación que se amplió a otras inversiones de Sodena por iniciativa del cuatripartito para tratar de diluir la atención mediática centrada por entonces en las controvertidas operaciones para dar continuidad a Davalor.

Entre las conclusiones aprobadas por la comisión parlamentaria sí se incluyeron los reproches a otras operaciones de Sodena consideradas fallidas, como la compra del 1% de Iberdrola o la adquisición de una colección de automóviles clásicos a la familia Burgos, que se materializaron durante los gobiernos de UPN. El por entonces portavoz del PSN en la comisión, Guzmán Garmendia, tuvo reproches tanto para UPN, al que reprochó la "chapuceara" inversión en Iberdrola y la compra de la colección de coches, como contra el Gobierno de Barkos, sustentado por Geroa Bai, Bildu, Podemos e I-E, por las ayudas a Davalor. Tanto a unos como a otros les acusó de haber "hecho malabares" en sus conclusiones para evitar el desgaste político y eludir sus responsabilidades respecto a Sodena.